

Los señores Justicia y Raim^{to}. desta Villa de Verg. Compa-
trono de la arca del pinto de el rigo de ella. Mandatodo
sus Veg. y monachos q. estubiere deueniendo de rigo de ella
anca de misericordia que dentro de ochodias de la publica
desta mandam^{to} entregue cada uno lo que deuenere con
los Crees a costumbre de a fran. Meni adminis-
trada de la arca con apereuim^{to}. de que para
cho termino y no lo haciendo repondran los monachos
en tablillas de escumulgados publicos segun pre-
biene el libro de Viruta esta m. pado en el libro de su
Varon. Para que llegue a noticia de todos y nadie
de que ignorancia suplicana los señores Curas
de las Iglesias tanoguiales desta villa de Verg.
manden publicar al tpo de lo feruorio de la misa
Combenual y de haualoecho ari den Certificas
de venesta de Verg. a Veinde y Viruta
de otto de mil Sete y Cinquenta y seis.

Lo m. de los J. J. J. J. J.
Lorenzo de Arxaga